

**JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
CALI – VALLE**

OFICIO EMBARGO

OFICIO N° 009-777

Santiago de Cali, 26 de agosto de 2020.

**Señor (es): GERENTE
BANCO W
L. C.**

Proceso : **Ejecutivo Singular**
Demandante : **BETSY ROCIO QUIJANO CASTRILLON C.C. 31.884.612**
Demandado : **JEFFERSON SOLARTE C.C. 1.114.487.824**
Radicación : **760014003-028-2019-00226-00**

Me permito comunicarle que, mediante providencia del 26 de agosto de 2020, el JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, resolvió: "...**DECRETAR** el embargo y retención de los dineros que tenga o llegare a tener la parte demandada **JEFFERSON SOLARTE** identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número **1.114.487.824**, en cuentas corrientes, de ahorros, cdts, o cualquier tipo, en las entidades bancarias BANCO COMPARTIR y BANCO W.

Se limita la medida a la suma aproximada de **\$5.000.000,00** (inciso 3º del art. 599 del C.G.P.).

Líbrese los oficios correspondientes para que sean **debidamente diligenciados por la parte interesada, quien puede ser notificada al correo electrónico betsy1807@hotmail.com**. (El (La) Juez ÁNGELA MARÍA ESTUPIÑÁN ARAUJO.

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad, efectuando las retenciones y depositándolas a órdenes de este Juzgado en la cuenta corriente Única No. **760012041700** y código de Dependencia No. **760014303000** del Banco Agrario de Colombia de Cali, previniéndole que de lo contrario responderá por dichos valores e incurrirá en multa de dos a cinco salarios mínimos mensuales (Art. 593 # 10 del Código de General del Proceso). -

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

CARLOS EDUARDO SILVA CANO
Secretario

Firmado Por:

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS
TEL. 8881045

Correo: gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

JAIR PORTILLA GALLEGO

PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FUNCIONES SECRETARIALES

JUZGADO 001 MUNICIPAL DE EJECUCIÓN

CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a9cf8e94a72912eb1111c07cecdb21561a3987ead57fbd9b795e662a49040bd3

Documento generado en 05/02/2021 02:07:23 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS
TEL. 8881045

Correo: gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co